Fecha expedición: 2024/08/08 - 17:29:12 **** **Recibo No.** S000409495 **** **Num. Operación.** 02-CAJCHAP3-20240808-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN PY6V1Sj7vM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES DEL SUR DEL TOLIMA
SIGLA: APROEMSUR - EL COLMENAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900310709-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501992
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 08 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 163,321,588.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 NRO. 14E-141 BRR LOS FUNDADORES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125920776
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : aproemsur@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 NRO. 14E-141 BRR LOS FUNDADORES
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
CORREO ELECTRÓNICO : aproemsur@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : aproemsur@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE AGOSTO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6178 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES DEL SUR DEL TOLIMA.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIVISION DE ASUNTOS DELAGADOS DE LA NACION

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2108

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL DE " APROEMSUR – EL COLMENAR " ESTRIBA EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENDAN A SATISFACER Y/O DEFENDER LOS INTERESES Y NECESIDADES COMUNES DE SUS ASOCIADOS EN EL AREA DE LA PRODUCCION ORGANICA Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PRINCIPALMENTE PRODUCTOS APICOLAS, DE CUNICULTURA, AVICOLAS, PISCICOLAS Y DEMAS ESPECIES MENORES, YA SEA MATERIA PRIMA O CON CUALQUIER GRADO DE TRANSFORMACION, PROCURANDO SIEMPRE UN MEJORAMIENTO DE LOS HABITOS CULTURALES Y LA TRANSFERENCIA DE NUEVA TECNOLOGIA, CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS, COMO MEDIO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y DE CONTRIBUIR AL VERDADERO DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR RURAL NACIONAL ENMARCADOS EN LA SOSTENIBILIDAD Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. LA ASOCIACION LIMITARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SUS MIEMBROS. SIN EMBARGO PODRA EXTENDER TALES SERVICIOS AL PUBLICO SI CON ELLO NO SE MENOSCABAN LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS Y SE PROCURA UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUZMAN QUINTERO DIEGO FERMIN	CC 1,106,774,548

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JIMENEZ CARVAJAL HERNAN HOMERO	CC 19,134,170

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CAMPOS DANIELA	CC 1,106,779,642

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PRECIADO GUZMAN RICAURTE	CC 14,198,824

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRERO JAIMES LUIS FERNANDO	CC 19,109,284

POR ACTA NÚMERO 60 DEL 18 DE FEBRERO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15790 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CABRERA OTALVARO FLORALBA	CC 51,666,010

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 146 DEL 12 DE MARZO DE 2024 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15792 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MENDEZ RAMIREZ CENAIDA	CC 65,831,466

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A)DIRIGIR, SUPERVISAR, EJECUTAR Y CONTROLAR CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, LA PRESTACION Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, CUIDANDO DE QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. B)PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C)SERVIR DE ORGANO DE COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACION CON LOS SOCIOS, CON LA JUNTA DIRECTIVA, CON LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y CON TERCEROS. D)CELEBRAR A NOMBRE DE LA ASOCIACION, TODOS LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. E)PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACION, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. F)ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS, AUTORIZACIONES Y REGLAMENTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. G)FIRMAR CON EL CONTADOR DE LA ASOCIACION, LOS BALANCES Y CUENTAS, Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA. H)PRESENTAR INFORMES MENSUALES A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL ESTADO ECONOMICO DE LA ASOCIACION, INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES A ESTADOS FINANCIEROS, LOS VOLUMENES DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR RENGLON, CANAL Y ASOCIADOS. I)VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA ASOCIACION SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y

PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. J)EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA ASOCIACION. K)DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CONTROL Y VIGILANCIA ESTABLECIDAS POR EL ESTADO. L)LAS DEMAS INHERENTES A SU CARGO DE DIRECCION, EJECUCION Y CONTROL ADMINISTRATIVO EN RAZON A ESTOS ESTATUTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20,864,016
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA INTEGRADO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: 1. CUOTAS DE AFILIACION 2. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO 3. AUXILIOS O DONACIONES QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O DE DERECHO PRIVADO 4. COMISIONES O BENEFICIOS QUE OBTENGA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTEN A SUS AFILIADOS 5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS 6. POR LOS BIENES Y RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

Fecha expedición: 2024/08/08 - 17:29:12 **** **Recibo No.** S000409495 **** **Num. Operación.** 02-CAJCHAP3-20240808-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN PY6V1Sj7vM

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PY6V1Sj7vM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****